



DEPTO. DE ATENCIÓN DE USUARIOS
UNIDAD DESARROLLO DE CONTENIDOS

CIRCULAR N°: 016,

ANT.: Dictamen N° E78490/2021 de la Contraloría General de la República

MAT.: Instruye que no corresponde controlar a los usuarios el correcto uso de los permisos de desplazamiento.

SANTIAGO,

25 FEB 2021

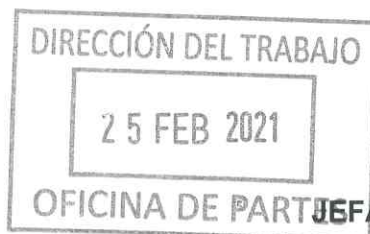
DE: JEFA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A: DIRECTORES/AS REGIONALES DEL TRABAJO
COORDINADORES/AS DE ATENCIÓN DE USUARIOS
INSPECTORES/AS PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES/AS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN

Considerando los argumentos expuestos en Dictamen N° E78490/2021 de la Contraloría General de la República, en el que se indica que la fiscalización del correcto uso de los permisos de desplazamiento con los que deben contar los habitantes de un determinado territorio que estén bajo la medida de aislamiento o cuarentena, corresponde a los organismos que en virtud de la ley tienen las atribuciones para ello, entre los que no se encuentran los funcionarios de la Dirección del Trabajo, cumpla con instruir lo siguiente:

1) Los funcionarios no se encuentran facultados para controlar a los usuarios el correcto uso de los permisos de desplazamiento, por lo que no se podrá solicitar exhibición de dichos permisos a los usuarios.

2) Las respectivas jefaturas no podrán imponer a los funcionarios de su dependencia ninguna obligación que implique el control del correcto uso de los permisos de desplazamiento de los usuarios y, si hubiere emitido alguna instrucción en tal sentido, se deberá informar a los funcionarios que se deja sin efecto.



Saluda atentamente a Usted,



Mónica Valenzuela Torres

JEFA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

RMA/GFR/gr
Distribución:
- Destinatarios.
- Gabinete Sra. Directora del Trabajo.
- Depto. Atención de Usuarios ✓
- Oficina de Partes.